

**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN  
CODAZZI-IGAC**  
**Plan Anticorrupción y de Atención al  
Ciudadano 2014**

“Cada peso que se apropian los corruptos es un peso menos para la salud, un peso menos para la educación, un peso menos para las vías, un peso menos para la lucha contra la pobreza.  
El corrupto no le roba a una persona, le roba a todo un país”

Juan Manuel Santos Calderón

Bogotá D.C Enero de  
2014



## INTRODUCCION

Transparencia Internacional define la corrupción como el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados. Esta definición incluye tres elementos: 1) El mal uso del poder. 2) Un poder encomendado, es decir, puede estar en el sector público o privado. 3) Un beneficio privado, que no necesariamente se limita a beneficios personales para quien hace mal uso del poder, sino que puede incluir a miembros de su familia o amigos.

De manera similar, para Transparencia por Colombia la corrupción se define como el *“abuso de posiciones de poder o de confianza, para beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones”*<sup>1</sup>.

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC aplicó la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano a través de la formulación del “Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano” desde el año 2013.

El IGAC comprometido con la transparencia en la gestión y atención al ciudadano, brinda información sobre los trámites y servicios que presta a través de la página web, carteleras, publicaciones, entre otros canales de comunicación.

El Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, establece las estrategias y acciones que se ejecutarán durante la vigencia 2014, las cuales tendrán dos (2) niveles de seguimiento. El primero, como ejercicio de autoevaluación y el segundo de evaluación, de competencia de la Oficina de Control Interno.

De acuerdo con lo anterior, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2014.

---

<sup>1</sup> Radiografía de la Corrupción <http://www.transparenciacolombia.org.co/i>



## Generalidades

El Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco (5) políticas de desarrollo administrativo, el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

El término corrupción es utilizado para referirse a variadas y numerosas actividades que van en detrimento de la gobernabilidad pública tales como: *“... el soborno, el cohecho, la prevaricación, el nepotismo, el tráfico de influencias, la captura del Estado, entre otras. Las diversas conductas que se incluyen dentro del concepto se presentan tanto en el sector público como en el privado y en la mayoría de casos son un producto de la interacción entre ambos”*<sup>2</sup>.

## Alcance

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, aplica para todos los servidores públicos y contratistas que laboren en las diferentes dependencias del Nivel Central, Direcciones Territoriales y Unidades Operativas de Catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC, en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la aplicación normativa.

## MARCO LEGAL

- ✓ Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Ley 489 de 1998 Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
- ✓ Decreto 1599 de 2005 “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano y se presenta el anexo técnico del MECI 1000:2005”.
- ✓ Decreto 4485 de 2009 “Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP versión 2009”
- ✓ Documento CONPES 3654 de 2010 - Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.

---

<sup>2</sup> Boletín No 188 de Seguimiento Legislativo-Estatuto Anticorrupción-Septiembre de 2011. Página No 1.



- ✓ Ley 1474 del 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Decreto 2641 del 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- ✓ Decreto 2482 de 2012: Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y gestión.
- ✓ CONPES 3654 de 2010 Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
- ✓ CONPES Social 167 Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción.
- ✓ Guía de Administración del Riesgos – Departamento Administrativo de la Función Pública
- ✓ Norma Técnica de Calidad para la gestión Pública NCGP 1000: 2009
- ✓ Norma Técnica ISO 9001.

## Objetivos

### **General**

El Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano, tiene por objetivo interiorizar en los servidores públicos y contratistas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el rechazo al fenómeno de la corrupción, mediante la adopción de medidas que permitan identificar focos de corrupción y la promoción de acciones que faciliten su prevención, control y seguimiento.

### **Específicos**

- ✓ Brindar información clara, precisa y confiable a la ciudadanía para promover el ejercicio del control social.
- ✓ Brindar a los ciudadanos servicios oportunos, ágiles y efectivos
- ✓ Facilitar el acceso para adelantar trámites de manera ágil y sencilla.
- ✓ Apoyar el manejo eficiente de los recursos públicos asignados al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ Mejorar y fomentar la transparencia de la gestión.

## **Responsables**

- ✓ La responsabilidad de este Plan respecto de su formulación, está a cargo del Representante Legal y el equipo directivo del Instituto.
- ✓ A los responsables de los procesos, les corresponde aplicar y sugerir los ajustes necesarios.
- ✓ A la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones le corresponde comunicar y presentar los resultados del seguimiento, así como, las propuestas de mejoramiento.

## **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**

Corresponde al documento anexo en formato Excel denominado “COMPONENTES Y ACTIVIDADES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”. (Ver anexo 1)

A continuación se hace una breve descripción de cada uno de los cuatro componentes, así:

### **Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos**

Para este primer componente, se aplicaron los lineamientos y el formato “Mapa de Riesgos de Corrupción” La identificación se realizó por proceso y se consolidó de manera institucional. (Ver anexo 2)

### **Estrategia Anti trámites**

Se formularon acciones a realizar para el año 2014 y se identificaron los responsables, fechas tanto de inicio como finales.

### **Rendición de Cuentas**

Se establecieron acciones para fomentar la transparencia tales como: Audiencias Públicas, divulgación y publicación de la información a través de la página web

### **Atención al Ciudadano**

Para este último componente se planificaron actividades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios.

### **Política Integral de Administración del Riesgo**

Consultar Código de Ética y Buen Gobierno.